

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.377

Lunes 16 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2770777

EXTRACTO

OLAYA FERRADA GARRIDO, suplente de don RAMÓN GARCÍA CARRASCO, Notario Público Titular de Concepción, con oficio en Rengo 444, Concepción, certifico que por escritura pública otorgada con fecha 11 de febrero de 2026, Repertorio N° 1562-2026, ante mí, comparecieron: doña Isidora Belén de la Jara Mardones y don Renato Joaquín Maynard Etchepare, quienes constituyeron una sociedad por acciones, de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Nombre: Por este acto se constituye una sociedad por acciones denominada “RUPESTRE SOLUTIONS SpA”. Duración: La sociedad tendrá una duración indefinida. Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de poder establecer agencias, establecimientos, sucursales u oficinas en otros puntos del país o del extranjero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, la explotación tanto en Chile como en el extranjero, por cuenta propia o ajena, asociada o no a terceros, de las siguientes actividades (a) La prestación de servicios de consultoría, desarrollo, integración, implementación, mantenimiento y soporte en tecnologías de la información (TI), incluyendo — pero sin limitarse a — desarrollo de software, aplicaciones web y móviles, configuración e instalación de sistemas informáticos, administración de plataformas, outsourcing de servicios TI, soporte técnico, gestión de infraestructuras tecnológicas y consultoría en transformación digital. (b) La comercialización, distribución, venta, importación, exportación, representación y suministro de productos, licencias, equipos de hardware y software, herramientas informáticas, periféricos y soluciones tecnológicas. (c) La prestación de servicios de capacitación, entrenamiento, asesorías, auditorías, consultorías empresariales especializadas, implementación de buenas prácticas, procesos de gestión, optimización operativa y transformación digital para empresas y organizaciones. (d) La realización de actividades de consultoría estratégica, análisis de negocio, diseño e implementación de proyectos, gestión de datos, analítica, ciberseguridad, desarrollo de soluciones a medida. (e) Cualquier otra actividad o negocio lícito relacionado con el giro principal de la Sociedad, que derive de él, lo complemente o sea una consecuencia del mismo, y que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad o el desarrollo de su giro. Capital: El capital de la sociedad correspondiente a la suma de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos).- dividido en 4.000.000 (cuatro millones) de acciones ordinarias, nominativas, de igual valor y sin valor nominal, el que se suscribe y paga de la siguiente manera: Isidora Belén de la Jara Mardones, ha suscrito la cantidad de 2.400.000 (dos millones cuatrocientos mil) acciones, equivalentes a un 60 (sesenta) por ciento del capital social, las que son pagadas y enteradas a la caja social en dinero en efectivo en este acto. Renato Joaquín Maynard Etchepare, ha suscrito la cantidad de 1.600.000 (un millón seiscientos mil) acciones, equivalentes a un 40 (cuarenta) por ciento del capital social, las que son pagadas y enteradas a la caja social mediante el aporte en dominio y plena propiedad a la sociedad del activo intangible consistente en el software denominado internamente “Plataforma Rupestre”. Administración: El uso de la razón social, la representación y la administración de la Sociedad corresponderá a una o más personas designadas en calidad de Administrador por los Accionistas. Desde esta fecha y hasta que su nombramiento sea revocado, los accionistas vienen en designar como administrador a Isidora Belén de la Jara Mardones quien de forma individual podrá representar a la Sociedad con todas las facultades indicadas en el estatuto. Demás estipulaciones en instrumento extractado. Concepción, 12 de Febrero del 2026.

CVE 2770777Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl